



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell celebrada en el día de ayer, 1 de febrero de 2018, se ha acordado la distribución en efectivo de un dividendo complementario al accionista de 0,05 euros brutos por acción.

Este dividendo complementa al dividendo a cuenta por importe de 0,02 euros brutos por acción, acordado por el Consejo de Administración el día 26 de octubre de 2017, y que se abonó el pasado 29 de diciembre de 2017, lo que supone una retribución total al accionista en efectivo de 0,07 euros brutos por acción.

La propuesta de dividendo tendrá que ser aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, abonándose el importe del dividendo complementario una vez ésta se haya celebrado.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, a 2 de febrero de 2018